

CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL EQUIPO DE REFRIGERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA

ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE B: MEMORIA TÉCNICA.

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 09:30 horas del día 17 de junio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego Regulador que ha de regir el "Contrato de obras de renovación del equipo de refrigeración del Ayuntamiento de Burlada". (Expediente 217276Y).

Asisten las siguientes personas de la Mesa de Contratación

Presidente: Dña. Berta Arizkun González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada.

Vocales:

- Oier Aizkorbe Arlegi, jefe de obras y servicios del Ayuntamiento de Burlada.
- Fermín Tarragona Castro, encargado de obras y servicios del Ayuntamiento de Burlada.
- Abel Álvarez Páez, interventor del Ayuntamiento de Burlada.

Secretaria: Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Los criterios de adjudicación definidos en la cláusula L del pliego regulador son los siguientes:

Criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre B). Propuesta técnica: 30 puntos.

Análisis del proyecto 15 puntos

- *Descripción de la solución adoptada. Deberá incluir la descripción de los equipos a instalar u su funcionamiento.*
- *Justificación de las medidas a adoptar según el RFIS y RITE.*
- *Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.*
- *Detalle pormenorizado de los trabajos de retirada del sistema de refrigeración actual.*

Planificación 10 puntos

- *Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra.*
- *Se valorará el planteamiento que permita realizar las obras de forma ordenada, coordinada, y con las menores afecciones posibles.*
- *Se identificará entre los suministros, tareas y vínculos representados, aquellos en los que a juicio del licitador son los vínculos principales.*

Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad 5 puntos

- *Implantación*
- *Medidas de seguridad*

Una vez procedido al examen de las proposiciones presentadas, y aplicados los criterios conforme a lo regulado en el Pliego de Condiciones, se aprueba el informe elaborado por el personal técnico del Área de Obras, con la valoración de las ofertas presentadas, informe que se incorpora como anexo I a la presente acta.

En base a ello, la Mesa acuerda asignar a cada empresa licitadora las siguientes puntuaciones:

		CRITERIOS CUALITATIVOS			
		PROPUESTA TÉCNICA			
	LICITADOR	ANÁLISIS DEL PROYECTO	PLANIFICACIÓN	IMPLANTACIÓN Y SEGURIDAD	TOTAL PUNTOS PROP. TÉC
		(Max. 15 ptos)	(Max. 10 ptos)	(Max. 5 ptos)	(Máx. 30)
1	ELECNOR, S.A.U.	11,00	8,00	3,00	22,00
2	FERSITEC, S.L.L.	12,00	8,00	4,00	24,00
3	GIMA, S.L.	11,00	8,00	1,00	20,00
4	VEOLIA, S.A.U.	12,00	8,00	4,00	24,00

A la vista de los puntos obtenidos por cada una de las empresas que se han presentado en la licitación y teniendo en cuenta la necesidad de superar los 15 puntos para poder continuar en el proceso, cabe señalar que las cuatro empresas licitadoras cumplen dicho requisito.

Tras ello, se acuerda que la apertura del Sobre C “Criterios valorables por fórmula” se lleve a cabo el próximo día 14 de julio de 2025 a las 8:00 horas.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA MESA

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS CUALITATIVAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE “RENOVACIÓN SISTEMA DEPURACIÓN PISCINA CUBIERTA DE BURLADA”

Expediente 202959N

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Es objeto del presente informe es dejar constancia documental de la valoración de los criterios cualitativos establecidos en el Pliego Regulador de la Contratación para las obras establecidas en el encabezamiento.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De los 100 puntos disponibles a estos efectos, los correspondientes a los criterios cualitativos son un total de 30 puntos, siendo los restantes cuantificables mediante fórmula.

Los criterios cualitativos establecidos en el Pliego regulador y los cuales se corresponden con la documentación de los Sobres B presentados figuran en:

- La propuesta técnica.

La valoración de estos criterios se efectuará de acuerdo a lo establecido en el apartado L “Criterios de adjudicación” del Pliego Regulador de la Contratación del presente expediente.

La valoración de la propuesta técnica se realiza en base a los siguientes criterios según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observan en las ofertas sobre los siguientes apartados:

PROPUESTA TÉCNICA.	hasta 30 puntos
A. Análisis del proyecto.....	hasta 20 puntos
B. Planificación	hasta 5 puntos
C. Análisis de la obra y medidas de seguridad.....	hasta 5 puntos

3. PROCEDIMIENTO

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 26 de marzo de 2025.

Dentro del procedimiento abierto que rige la adjudicación del presente contrato han presentado oferta dentro del plazo establecido las siguientes empresas, las cuales han sido admitidas en el procedimiento:

1. CODISNA, S.L.
2. BIBOAQUA, S.L.
3. ECOYTEC AGUAS, S.L.

4. OFERTA CUALITATIVA

Efectuada la apertura de los sobres A y B y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, se ha procedido a la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmula en acto interno, resultando ser los siguientes:

		CRITERIOS CUALITATIVOS			
		PROPUESTA TÉCNICA			
LICITADOR		ANÁLISIS DEL PROYECTO	PLANIFICACIÓN	IMPLANTACIÓN Y SEGURIDAD	TOTAL PUNTOS PROP. TÉC
		(Max. 20 pts)	(Max. 5 pts)	(Max. 5 pts)	(Máx 30)
1	CODISNA, S.L.	15,00	4,00	3,00	22,00
2	BIBOAQUA, S.L.	18,00	4,00	4,00	26,00
3	ECOYTEC AGUAS, S.L.	13,00	4,00	3,00	20,00

A continuación, pasa a indicarse los aspectos más reseñables de cada oferta al respecto.

1. CODISNA, S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS: 22 puntos

PROPUESTA TÉCNICA:

B.1.A. Análisis de los proyectos.....15 puntos

- En general, la propuesta presentada se corresponde con lo que se solicita en el Pliego Regulador de la Contratación, aunque es poco detallada y no profundiza en la solución adoptada.

- Presenta un croquis de la instalación y aunque es correcto, la distribución de algunos elementos no es la más idónea para encajar con las características del espacio existente.

- Indica que en caso de ser adjudicatarios tienen realizada la reserva de los filtros.

- Justifica del cumplimiento del Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra, que establece que el tiempo máximo de recirculación de todo el volumen del vaso no exceda de 3 horas para asegurar una correcta depuración y mantener la calidad del agua.

B.1.B Planificación.....4 puntos

- Presenta un cronograma adecuado y sigue un orden lógico, aunque carece de un análisis detallado de los riesgos en cada fase.

- El plazo de ejecución de la obra previsto es de 19 días, desde el 16 de junio al 4 de julio de 2025. No incluye la realización de pruebas de la instalación.

B.1.C Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad.....3 puntos

- Propone la zona interior de la valla para dejar el contenedor y los materiales a utilizar en la obra.

- Se incluyen medidas de seguridad dentro de la normativa aplicable.

2. BIBOAQUA, S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS: 26 puntos

PROPUESTA TÉCNICA:

B.1.A. Análisis de los proyectos.....18 puntos

- Presenta un análisis técnico detallado y completo, con esquemas en planta y alzado que facilitan la comprensión de la propuesta.

-La disposición de los elementos está bien fundamentada y adaptada a las necesidades de la instalación actual.

- Tras la firma del contrato se realizará la confirmación con el proveedor de los filtros y se comenzará con el pre-montaje de unidades que pueden avanzarse en sus instalaciones para así agilizar el montaje in situ.

- Justifica el cumplimiento del Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra, que establece que el tiempo máximo de recirculación de todo el volumen del vaso no exceda de 3 horas para asegurar una correcta depuración y mantener la calidad del agua.

B.1.B Planificación.....4 puntos

- Presenta un cronograma adecuado y sigue un orden lógico, incluyendo un análisis detallado de los riesgos en cada fase, siendo la ruta crítica el suministro de los filtros, cuyo plazo de suministro se establece en 8 semanas.

- El plazo de ejecución de la obra previsto es de 26 días, desde el 16 de junio al 11 de julio de 2025. Incluye la realización de pruebas de funcionamiento de la instalación.

B.1.C Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad.....4 puntos

- Establece la zona interior del recinto, en el acceso a la sala de filtración, como zona de acopio de materiales, no entorpeciendo a usuarios de las instalaciones.

- Todos los trabajos se realizan con la supervisión de personal técnico que incluye dos ingenieros y coordinador de seguridad y salud en obras de construcción.

-Incluye la redacción del Plan de Seguridad y Salud antes del comienzo de las obras.

3. ECOYTEC AGUAS, S.L.

PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS:

20 puntos

PROPUESTA TÉCNICA:

B.1.A. Análisis de los proyectos.....13 puntos

- La propuesta presentada no se corresponde con lo establecido en el pliego, aunque señala que en el caso de ser adjudicatarios asumirían las decisiones de los técnicos de la propiedad.

- Presenta un croquis de la instalación muy básico.

- Justifica del cumplimiento del Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra, que establece que el tiempo máximo de recirculación de todo el volumen del vaso no exceda de 3 horas para asegurar una correcta depuración y mantener la calidad del agua.

B.1.B Planificación.....4 puntos

- Presenta un cronograma adecuado y sigue un orden lógico. Aunque no determina un camino crítico señala como posible problema el plazo de entrega de los filtros.

- El plazo de ejecución de la obra previsto es de 28 días. La posible reducción del plazo de ejecución depende totalmente del plazo de entrega de los equipos.

B.1.C Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad.....3 puntos

- Establece la campa anexa como zona de acopio de materiales y de las arenas extraídas de los filtros que hay que retirar.

- Se incluyen medidas de seguridad individuales y colectivas para los trabajos a realizar, sin mejoras ni innovaciones destacables.

Para que conste, se emite el presente informe en el día de la fecha, que es lo que estas informantes, con los datos facilitados entienden y someten a cualquier otra opinión mejor fundada.

Burlada, en la fecha de la firma que consta en el lateral

*Adriana Peru Beramendi
Gerente del Área de Deportes del Ayuntamiento de Burlada*

*María Eugenia Muguiro Larraya
Responsable de instalaciones del área de Deportes del Ayuntamiento de Burlada*